

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-024-2020

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada del veinticinco (25) de junio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas a las cuales se le aplicó lo previsto en el literal e) del numeral 1.27 de los Términos de Referencia, que establecen:

“(....)

Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia de la aplicación del mencionado método, quedan las siguientes quince (15) propuestas para verificación y evaluación, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA/CC PERSONA NATURAL
1	DICOARC S.A.S	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S -DICOARC S.A.S	830.146.142-6
2	CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020	RIAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S	830.066.916-6
		JAIME MENESES QUINEME	79.297.165
		JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO	11.344.374
3	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9
4	CURE Y CIA S.A.S	CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2
5	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES AIF	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180
		AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3
6	CONSORCIO CASANARE A&L	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS	900.436.622-8
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
7	CONSORCIOCDIYOPAL2020	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	900649161-9
		CONTRERAS BARRIENTOS ORLANDO	13450885-9
8	CONSORCIO G Y GINGENIERIA	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659
		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802
9	CONSORCIO ACHAGUA	MARGEO INGENIERIA S A S	900.858.935-9
		CASTILLO VARGAS LUIS RAFAEL	79.105.236
10	E.D.F. SAS	E.D.F. SAS	901.138.589-8
11	CONSORCIO YOPAL 024	ALVARO FONSECA JARAMILLO	19.130.480
		ALVARO CALDERON TORO S A S	900.682.168-9
12	CONSORCIO OBRAS 2020	CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S.	900.196.822-3
		JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
		MARIA FRANCISCA MARINEZ RODRIGUEZ	26.258.643
13	OLAGUER AGUDELO PRIETO	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NATALIA MARELA ROSERO PALACIOS	59.312.287
15	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones **se publica el 2 de julio de 2020**, por lo cual, de las propuestas verificadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, no habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, así:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DICOARC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CURE Y CIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES AIF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO CASANARE A&L	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO CDI YOPAL 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO G Y G INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ACHAGUA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	E.D.F. S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO YOPAL 024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO OBRAS 2020	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	OLAGUER AGUDELO PRIETO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe, al correo electrónico ConvocatoriasDAPREll@findeter.gov.co **A PARTIR DEL 3 y HASTA EL 6 DE JULIO DE 2020, a las 5:00 p.m.** de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria y en la Adenda No. 1.

Se publican las verificaciones de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación, en formato PDF, a los dos (2) días del mes de julio de 2020.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 1: DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES S.A.S
SIGLA: DICOARC SAS
 Representante Legal: Carlos Arturo Moreno Lara
 CC. No. 74.373.734

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por Carlos Arturo Moreno Lara, identificado con la CC. No. 74.373.734 en calidad de representante legal del oferente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 - 14	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 22 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: N/A Domicilio: Tunja Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No. 1894 de la notaría 63 de Bogotá, del 10 de agosto de 2004, inscrita el 18 de junio de 2010, bajo el número 17969 del libro IX. Término de Duración: Hasta el 10 de agosto de 2039

				Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernández López – CC. 7.174.212.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	No aporta	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR El oferente no aporta copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.4 de los términos de referencia, según el cual “En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal”, se deberá allegar el documento requerido.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 - 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020. No están reportados como responsable fiscal, el oferente, su representante legal y quien avala la oferta.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 27	CUMPLE.	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes, el oferente, su representante legal y quien avala la oferta.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	20 - 21	CUMPLE.	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, el representante legal y el representante legal suplente, que a su vez avala la oferta, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22 - 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, el representante legal y el representante legal suplente, que a su vez avala la oferta, no están vinculados al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	302 - 308	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía mundial se seguros S.A Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: BQ-1000030232 Certificado: 28250821 Tomador: Diseño Interventoría y Construcción de Obras Arquitectónicas y Civiles. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

				<p>Convocatoria: PAF-DAPREII-O-24-2020</p> <p>Cubrimiento de eventos: La garantía de seriedad no señala expresamente los 4 eventos de asegurabilidad</p> <p>Valor asegurado: \$ 88.133.681</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 junio de 2020 hasta el 02 de noviembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El oferente deberá subsanar allegando el anexo correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta en el que se incluyan los siguientes 4 eventos:</p> <p><i>“a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</i></p> <p>Igualmente deberá aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de acuerdo con el numeral siguiente:</p> <p><i>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 - 33	CUMPLE	Aporta RUT del oferente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 - 38	CUMPLE	Aporta el formato No. 2 suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica en el cual se certifica el pago de los aportes a seguridad social y de aportes parafiscales, correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Igualmente aporta copia del certificado de antecedentes, de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal del proponente
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-7	CUMPLE	La oferta es avalada por el ingeniero civil Edward Alexander Alvarado Carrillo quien aporta copia de la tarjeta profesional 25202-097239 y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 13 de mayo de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 - 237	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 22 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 28 de junio de 2020.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **DISEÑO, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES S.A.S SIGLA: DICOARC SAS** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 2: CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020

Representante Legal

JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO

C.C.11.344.374

Conformado por:

Integrante No. 1. JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO

Porcentaje de Participación: 50 %

CC. No. 11.344.374

Integrante No. 2. RIAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S

Nit. 830.066.916-6

Porcentaje de Participación: 33 %

Representante Legal

JOSÉ ISRAEL RIAÑO

CC. No.19.470.568

Integrante No. 3. JAIME MENESES QUINEME

Porcentaje de participación: 17 %

C.C. 79.297.165

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin número de folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO , identificado (a) con la CC. No. 11.344.374 en calidad

				de representante del oferente, quien acredita se ingeniero civil para lo cual se presenta copia de la tarjeta profesional No. 25202-69451 y certificado de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA de fecha 15 de mayo de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 19 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, cuenta con plenas facultades para contratar. Limitación RL: N/A Domicilio: Bogotá. Término de Constitución, mayor a cinco (5) años: Escritura pública No. 038 de la notaría 60 de Bogotá, del 19 de enero de 2020, inscrita el 28 de enero de 2000, bajo el número 713975 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Willian Eduardo Díaz Chávez – C.C 80.092.002. Integrante 3: N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 19 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020 corresponde al de la convocatoria. Representante: se nombra como representante del consorcio a JOSÉ MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO y como representante suplente a JAIME MENESES QUINEME. Facultades: Expresamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicatarios. Domicilio: Bogotá – CRA 17B - # 187 – 77 Oficina 201. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se determina el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, el cual no sobrepasa el 100%. Duración: Plazo del contrato y dos (2) años más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE.	Se aporta Cédula de Ciudadanía del representante del consorcio, del representante legal de la persona jurídica que lo integra y de los dos integrantes personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 19 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de junio de 2020, de la persona jurídica y del representante legal. No está reportado como responsable fiscal. Integrante 3: Certificado expedido el 19 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 19 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de junio de 2020, la persona jurídica y el representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 3: Certificado expedido el 19 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 19 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 2: Certificados expedidos el 19 de junio de 2020, el representante legal de la sociedad no tiene asuntos pendientes con las autoridades- Integrante 3: Certificado expedido el 19 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: Certificado expedido el 19 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Integrante 2: Certificado expedido el 19 de junio de 2020, el representante no legal de la sociedad no está vinculado al RNMC. Integrante 3: Certificado expedido el 19 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)	2.1.1.8.	Sin número de folio	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 12-45-101078696 Tomador: Consorcio obras Yopal 2020 En la póliza se indica los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación.

10% (\$88.133.681,00)				<p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DPREII-O-024-2020</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se incluyen los 4 eventos de asegurabilidad de acuerdo con lo requerido en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta copia del soporte de pago de la prima de la póliza.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	CUMPLE	Aporta RUT de los tres integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo aporta planilla de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020 por el revisor fiscal de la sociedad y así mismo se allega copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo aporta planilla de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional de ingeniero y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA, de fecha 15 de mayo de 2020, en la que consta que actualmente su matrícula profesional se encuentra vigente y no presenta antecedentes.</p> <p>Integrante 3: Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional de ingeniero y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por el COPNIA, de fecha 15 de mayo de 2020, en la que consta que actualmente su matrícula profesional se encuentra vigente y no presenta antecedentes</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	No se requiere pues el representante del consorcio es Ingeniero Civil.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020 y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020 y no aparecen multas ni sanciones a la persona jurídica.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP con fecha de expedición 24 de junio de 2020. Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020 y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y los integrantes del consorcio JAIME MENESES QUINEME y JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO tienen el siguiente contrato suscrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020, <p>Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 3: CONSORCIO INGENIERIA ANDINA

Representante
Hector Andrés Cortés Vargas
C.C No. 80.513.544

Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS (20%)

Nit 830.147.136-6
Representante legal
Hector Andrés Cortés Vargas
C.C No. 80.513.544

Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS (40%)

Nit 900.687.434-6
Representante legal
Julio Cesar Ramírez Herrera
C.C No. 11.228.556

Integrante 3: INCIVIAS S.A.S (40%)

Nit 800.011-687-9
Representante legal
Sandra Milena Rodríguez Cortés
C.C No. 52.433.289

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS , identificado (a) con la CC. No. 80.513.544
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 33	CUMPLE	<p>Integrante 1: GRUPO CORALES INGENIEROS SAS Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 28 de mayo de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene limitaciones para contratar por cuantías superiores a 1000 smmlv, sin embargo, en acta No. 092 del 24 de junio de 2020 se autoriza al representante legal de la sociedad para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias con amplias y suficientes facultades. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 inscrita el 6 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Integrante 2:SYCO INGENIERIA S.A.S. Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 17 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C</p>

				<p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por documento privado del 30 de diciembre de 2013 e inscrito el 7 de enero de 2014.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos eduardo agudelo cc 79791390</p> <p>Integrante 3: INCIVIAS S.A.S</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 22 de mayo de 2020.</p> <p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No. 1637 del 9 de julio de 1987 adicionada mediante Escritura Publica 1712 del 17 de julio de 1987 inscritas el 22 de julio de 1987.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Gerardo Cardona Márquez C.C – 19.246.585</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 a 7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 23 de junio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	9 a 12	CUMPLE	<p>Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural y de los representantes legales de los integrantes.</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 a 40 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no están reportados como responsables fiscales. Igualmente, se consultó en la página de la Contraloría General de la República al tener expedición mayor a 30 días.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	41 a 47 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Igualmente, se consultó en la página de la Procuraduría General de la Nación al tener expedición mayor a 30 días.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52 a 53 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Igualmente, se consultó en la página de la Policía Nacional al tener expedición mayor a 30 días.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	48 a 51 Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 4 de mayo de 2020, no están vinculados al RNMC. Igualmente, se consultó en la página del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas al tener expedición mayor a 30 días.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	57 a 64	CUMPLE	Aseguradora: Seguros mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: NB-100132002 Tomador: CONSORCIO INGENIERIA ANDINA Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre Convocatoria: PAF-DAPREII -O-024-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2020 hasta el 25/10/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de fecha 24 de junio de 2020. Porcentaje de participación: incluye el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	65 a 67	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>68 a 75</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica en el que certifica el pago a los aportes de pensiones, riesgos laborales y caja de compensación. Por otro lado, afirma no estar obligado al pago de ICBF, SENA y salud.</p> <p>Integrante 2: Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual no se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <ul style="list-style-type: none"> El revisor fiscal del integrante consorcio SYCO INGENIERIA debe aportar certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores que se encuentre vigente toda vez que el aportado se encontraba vigente hasta el 19 de junio de 2020.
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>8 y 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del consorcio quien a su vez es la representante legal del integrante 1, aporta copia de la matrícula profesional de ingeniería civil y certificación de fecha 3 de junio de 2020, en la que consta que actualmente su matrícula profesional se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del COPNIA.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniero civil.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	76 a 715	CUMPLE	<p>Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS: Certificado expedido el 29 de mayo de 2020. Se consulta RUES el 29/06/3030 y se encuentra conforme.</p> <p>Integrante 2 SYCO INGENIERIA SAS: Certificado expedido el 20 de junio de 2020, no registra sanciones. Se consulta RUES el 30/06/3030 y se encuentra conforme.</p> <p>Integrante 3 INCIVIAS SAS: Certificado expedido el 22 de mayo de 2020, no registra sanciones. Se consulta el RUES el 30/06/2020 y se encuentra conforme.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 y 30 de junio de 2020).
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los siguientes integrantes tienen contratos suscritos, o en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS con NIT 830.147.136-6 INCIVIAS S.A.S con NIT: 800.011.687-9 conformaron el CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA S.A.S. adjudicado dentro del proceso PAF-MEN II-O-016-2020.</p> <p>Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 4: CURE Y CIA S.A.S Nit: 860.034.731-2 Representante Legal GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM CC. No. 79.140.451				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM , identificado (a) con la CC. No. 79.140.451.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 15	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 30 de mayo de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento Privado del 5 de diciembre de 1972, inscrito el 25 de mayo de 1973. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Orlando Dario Barbosa Linares identificado con cédula de ciudadanía No. 17.326.594

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	19	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de junio de 2020, no está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 9 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 27 de junio de 2020, no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	30 a 32	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101303720 Tomador: CURE Y CIA SAS Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre Convocatoria: PAF-DAPREII -O-024-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 31/10/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia el proponente deberá aportar soporte de pago de la garantía de seriedad, razón por la cual, deberá aportar

				dentro del término de la subsanación el soporte de pago, resaltando que NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34	CUMPLE	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	36,41 a 44	CUMPLE	Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	38 y 39	CUMPLE	Aporta copia de la matrícula profesional de ingeniero civil y certificación vigente de fecha 25 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No se requiere ya que el representante legal del proponente es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 a 115	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 9 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Igualmente, se consulta el RUES el 27 de junio de 2020.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, El proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

				Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CURE Y CIA S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

<p>PROPONENTE 5: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Representante Ingrid Nathali Torres Cortés C.C No. 1.016.022.904</p> <p>Integrante 1: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ (50%) CC. No. 93.398.180</p> <p>Integrante 2: AGORASPORT S.A SUCURSAL COLOMBIA (50%) Nit 900.513.058-3 Representante legal Ingrid Nathali Torres Cortés C.C No. 1.016.022.904</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por INGRID NATHALI TORRES CORTÉS , identificado(a) con la CC. No. 1.016.022.904
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	29 a 35	CUMPLE	Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 10 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria

				<p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p>Domicilio: Medellín</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No. 035 del 16 de enero de 2012, registrada el 28 de marzo de 2012.</p> <p>Término de Duración: 10 de octubre de 2032</p> <p>Revisor Fiscal: Flavio Efen Moncada Acila identificado con cédula de ciudadanía No. 70.128.960.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 y 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de junio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Unión temporal</p> <p>Responsabilidad: Solidaria y por la sanciones limitada al porcentaje de participación.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 al 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 1,17 y 19 de junio de 2020, no están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 a 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 1,17 y 19 de junio de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 y 27 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo y 1 de junio de 2020, en los que se evidencia que los integrantes y representantes legales de estos, no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. De igual forma se consultó el 29 de junio de 2020, al

				estar uno de los certificados con expedición mayor a 30 días desde el cierre de la convocatoria.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 y 26 Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 19 de mayo y 1 de junio de 2020. No está vinculado al RNMC. De igual forma se consultó el 29 de junio de 2020 en la página del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, al estar uno de los certificados con expedición mayor a 30 días contados desde el cierre de la convocatoria.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	37 a 41	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 85-45-101063370 Tomador: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre Convocatoria: PAF-DAPREII -O-024-2020 Cubrimiento de eventos: Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2020 hasta el 28/10/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago DEBE SUBSANAR De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia el proponente deberá aportar soporte de pago de la garantía de seriedad. Por lo anterior, deberá aportar dentro del término de la subsanación el soporte de pago, resaltando que NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43 y 44	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 a 57	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2 con fecha 25 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo, aporta planillas de pago desde el mes de noviembre de 2019 hasta mayo de 2020.</p> <p>Integrante 2: Se diligencia el formato 2 con fecha 1 de junio de 2020 por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 9 y 60 a 63	CUMPLE	La propuesta es abonada por el arquitecto FABIO ANDRÉS CARDENAS MELO identificado con cédula de ciudadanía 1.033.716.247 quien aporta matrícula profesional, cédula de ciudadanía y certificado de sanciones disciplinarias vigente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 9 y 60 a 63	CUMPLE	La propuesta es abonada por el arquitecto FABIO ANDRÉS CARDENAS MELO identificado con cédula de ciudadanía 1.033.716.247 quien aporta matrícula profesional, cédula de ciudadanía y certificado de sanciones disciplinarias vigente emitido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	64	CUMPLE	Se aporta certificado suscrito por el revisor fiscal del integrante 2 en el que se indica que la sociedad anonima es cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	68 a 287	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición del 22 de mayo y 18 de junio de 2020 y se efectúa consulta en el RUES el 29 de junio de 2020, en la que no se evidencia sanciones o multas.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 y 29/06/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 6: CONSORCIO CASANARE A&L

Representante
Ehida Juliet Ramírez Guina
CC. No. 1.118.537.436

Integrante 1: LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S (50%)

Nit 900.436.622-8
Representante legal
Ehida Juliet Ramírez Guina
C.C No. 1.118.537.436

Integrante 2: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S (50%)

Nit 830.123.577-7
Representante legal
Camilo Andrés Rosario Rubio
C.C No. 80.228.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por EHIDA JULIET RAMÍREZ GUINA , identificado (a) con la CC. No. 1.118.537.436
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 23	NO CUMPLE	Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 5 de mayo de 2020

			<p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento Privado emitido por la Asamblea de Accionistas el 4 de abril de 2011, inscrito el 25 de marzo de 2015.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 4 de junio de 2020</p> <p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez identificada con cédula de ciudadanía No. 65.739.766</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2, el certificado de existencia y representación legal no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista del cierre de la convocatoria. Por lo anterior, el integrante 1, LOGIA 3 ASOCIADOS SAS deberá aportar certificado de existencia y representación legal emitido dentro del término</p>
--	--	--	---

				establecido. Es importante resaltar que no se aceptará documentos con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 a 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de junio de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más. Adicionalmente se aportan certificaciones firmadas por los representantes legales de los integrantes del proponente plural, afirmando que el término de duración va ser durante el termino de ejecución del contrato y hasta 5 años más (folios 24 y 25)</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	30 y 31	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural y de los representantes legales de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32, 35, 39 y 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020, no están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33, 34, 37 y 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de junio de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	36 y 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	42 y 43	CUMPLE	Certificados consultados el 5 de junio de 2020, no están vinculados al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	44	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A

<p>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)</p>			<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 14-45-101060231 Tomador: CONSORCIO CASANARE A&T en vez de A&L Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre Convocatoria: PAF-DAPREII -O-024-2020 Cubrimiento de eventos: No Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2020 hasta el 31/10/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia el proponente deberá subsanar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar soporte de pago de la garantía de seriedad, razón por la cual, deberá aportar dentro del término de la subsanación el soporte de pago, resaltando que NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica. • Corregir el nombre del tomador conforme se indica en el documento consorcial ya que es CONSORCIO CASANARE A&L no CONSORCIO CASANARE A&T • La garantía de seriedad deberá señalar expresamente que: <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</i>
---	--	--	--

				<p><i>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d) <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 a 57	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 49	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2 con fecha 25 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2: Se diligencia el formato 2 con fecha 25 de junio de 2020, por el revisor fiscal de la persona jurídica. Así mismo, se aportó cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Se debe corregir el NIT de la persona jurídica LOGIA 3 ASOCIADOS SAS del formato 2, ya que no coincide con el mencionado en el certificado de existencia y representación legal, es decir, 900.436.622-8.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	La representante del consorcio quien a su vez es la representante legal del integrante 1, aporta copia de la matricula profesional de ingeniera civil y certificación vigente de fecha 28 de abril de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del COPNIA.

Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniera civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	61 a 986	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición del 5 de mayo y 24 de junio de 2020 y se efectúa consulta en el RUES el 29 de junio de 2020, en la que se evidencia multa confirmada mediante acto administrativo 0122 del 24 de octubre de 2019 por valor de \$2.356.000 al integrante del proponente plural LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/06/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 30 de junio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Por otro lado, mediante certificación del 30 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CASANARE A&L, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 7: CONSORCIO CDIYOPAL 2020

Representante Legal

LUIS ALBERTO PERDOMO LARA

CC. No. 80.181.740

Conformado por:

Integrante No. 1.

CCS CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y SERVICIOS SAS

Nit. 900.649.161-9

Porcentaje de Participación: 70 %

Representante Legal

NAYIBE ESPERANZA GONZÁLEZ BARRERA

CC. No. 1.116.781.302

Integrante No. 2.

ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS

Porcentaje de Participación: 30 %

CC. No. 13.450.885

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	sin número de folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por LUIS ALBERTO PERDOMO LARA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.181.740, en

				calidad de representante del oferente, quien a su vez acredita ser ingeniero civil para lo cual se adjunta copia de la tarjeta profesional No. 25202160315CND y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA el día 24 de junio de 2020 en el que se certifica que su matrícula se encuentra VIGENTE y no registra antecedentes.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 10 de junio de 2020. Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: N/A Domicilio: Arauca Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Acta No. 1 del 15 de julio de 2013 suscrita por la asamblea de accionistas inscrita el 27 de agosto de 2013 bajo el número 6147 del IX. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: N/A. Integrante 2: N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	sin número de folio	CUMPLE	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 25 de junio de 2020. El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa el representante del consorcio y representante suplente. Facultades: Los representantes están facultados para contratar en nombre del consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se determina el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, la cual no supera el 100 %. Duración: Por el termino de duración del contrato y un (1) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	sin número de folio	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante del consorcio, del representante legal de la persona jurídica de la persona natural y del representante del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, de la persona jurídica y del representante legal de esta y de la persona natural que integran el proponente: NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, de la persona jurídica y del representante legal de esta de la persona natural y el representante del consorcio: NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, la representante legal de la persona jurídica de la persona natural y el representante del consorcio: NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	sin número de folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020, del representante del consorcio, la representante legal de la persona jurídica, la persona natural y el representante del consorcio: NO SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN EL SISTEMA RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	sin número de folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: En favor de entidades particulares Póliza No.: 475-45-994000009735 Tomador: Consorcio CDYOPAL 2020 En la póliza se identifican los miembros del consorcio y su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020 Cubrimiento de eventos: Se mencionan que la aseguradora cubre a la Entidad por los perjuicios imputables al proponente en los 4 eventos requeridos. . Valor asegurado: \$ 88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2020 hasta el 27 de octubre de 2020. Soporte de pago: NO APORTA RECIBO DE PAGO DEBE SUBSANAR

				<p>El oferente deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia de acuerdo con el cual:</p> <p>“(…) <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)</u>”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	sin número de folio	CUMPLE	Aportan el RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, por la representante legal de la persona jurídica. Adicionalmente aporta planillas de pago.</p> <p>Integrante 2: Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, suscrito por la persona natural y adicionalmente aporta planillas de pago, incluida la correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre de la convocatoria.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	-	N/A	No se requiere pues el representante del Consorcio es Ingeniero Civil
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	No se requiere pues el representante del Consorcio es Ingeniero Civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP con fecha de expedición 10 de junio de 2020, Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020, No se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP con fecha de expedición 14 de abril de 2020, Se consulta el RUES el 29 de junio de 2020, No se evidencian multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se realiza consulta en la herramienta COMPLIANCE el día 29 de junio de 2020 y los integrantes del consorcio no reportan alertas

				de procesos relacionados con temas LAFT, por lo tanto se encuentran facultados para contratar.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CDI YOPAL 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia DEBE SUBSANAR

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No 8: CONSORCIO G Y G INGENIERIA

Representante : Monica Gomez Moreno

CC. No.37.083.659

Conformado por:

Integrante No. 1.

JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER

C.C. 98.398.802

Porcentaje de Participación:50%

Integrante No. 2.

MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

C.C.:3.7083.659

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por Mónica Ximena Gómez Moreno, identificada (a) con la CC. No. 37.083.659
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 y 9	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p>Domicilio: Pasto, Nariño</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	4 y 6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10 y 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	12 y 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)</p>	2.1.1.8.	16-21	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A</p> <p>Formato: Cumplimiento Particular</p> <p>Póliza No.: 41-45-101067476</p> <p>Tomador: Consorcio G Y G ingeniería</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AITONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE</p> <p>Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-200</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 88.133.700</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/ 2020 hasta el 30/11/ 2020.</p> <p>Soporte de pago: recibo No 7709998021167002253264 de 19/06/2020 expedido por seguros del estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 y 23	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24 a 27	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta el formato 2, de fecha 18 de junio de 2020. De igual forma aporta planilla de pago de aportes parafiscales del mes de mayo.</p> <p>Integrante 2: aporta el formato 2, de fecha 18 de junio de 2020. De igual forma aporta constancia de asopagos en donde se evidencia el pago de aportes parafiscales del mes de mayo.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4 a 7	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta copia de la matricula profesional y y certificación del Copnia de fecha 18 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p>Integrante 2: aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 18 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere los integrantes del consorcio son ingenieros civiles.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta RUP el evaluador realizó la consulta en el RUES y no se encuentra inscrita.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP el evaluador realizó la consulta en el RUES y en las diferentes plataformas.</p>

<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fiduprevisora: Se consulta certificación del 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación del 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **proponente No 8 CONSORCIO G Y G INGENIERIA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No 9: CONSORCIO ACHAGUA

Representante Legal

MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA

CC. No.79.689.724

Conformado por:

Integrante No. 1.

MARGEO INGENIERIA S.A.S.

Nit. 900.858.935-9

Porcentaje de Participación:50%

Representante Legal

LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS

CC. No.1.022.363.377

Integrante No. 2.

LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS

CC.79.105.236

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por Manuel Fernando Solano Avella, identificado (a) con la CC. No. 79.689.724

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>SIN FOLIAR</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 MARGEO INGENIERIA S.A.S.: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 27 de mayo 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: No tiene limitaciones Domicilio: Bogota D.C Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por documento privado del 12 de junio de 2015, inscrita el 16 de junio de 2015. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2065 Revisor Fiscal: no registra</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con lo establecido en las facultades del representante legal de la sociedad MARGO INGENIERIA S.A.S, el representante <i>“podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de trescientos millones (\$300.000.000) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberán ser aprobados por la junta de socios, entendiéndose que la limitación subsiste, así el acto o contrato se fraccione en varios inferiores”</i>. Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.1.1.2 de los términos de referencia, se deberá aportar autorización mediante la cual el órgano competente como la junta de accionistas o de socios faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionando por el valor del presupuesto oficial de \$881.336.810.</p> <p>Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>
---	-----------------	--------------------------	-------------------------	---

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al mismo</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidariae ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal del consorcio y de los integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 junio de 2020_ No se encuentran reportados como responsables fiscales. .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 junio de 2020_ No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CONSULTADO	Certificados consultados el 27 de junio de 2020_ No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de junio de 2020_ No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 21-45-101303649</p> <p>Tomador: Consorcio Achagua</p> <p>Beneficiario/Asegurado: Patrimonio autónomo findeter de cero a siempre</p> <p>Convocatoria: Esta dirigida a la convocatoria e indica el objeto.</p>

				<p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 88.133.681</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 10/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago No.7709998021167002254197 de fecha 19/06/2020 por valor de \$131.184 expedido por seguros del estado</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Integrante 1 MARGEO INGENIERIA SAS. : Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Integrante 2 LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS: Aporta formato 2 suscito por el contador en donde acredita el cumplimiento de los aportes. De igual forma aporta planilla de en donde se evidencia el pago de salud del mes de mayo pero el pago de pensión corresponde al mes de abril.</p> <p>Aporta copia de la tarjeta profesional de German Castañeda rozo (65797-T) y certificado expedido por la junta central de contadores del 24 de marzo el mismo tiene validez de 3 meses desde su expedición es decir hasta el 24 de junio de 2020.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <ul style="list-style-type: none"> El integrante del consorcio LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS aporte el certificado en el que acredite estar el pago del aporte a pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, esto es el mes de mayo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia numeral 2.1.1.10. <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE</p>

				<p>OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe aportar certificado expedido por la junta central de contadores del señor GERMAN CASTAÑEDA ROZO que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, toda vez que el aportado perdió su vigencia el 24 de junio de 2020 es decir antes del cierre de la presente convocatoria.
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	2.1.1.11.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: El representante legal de MARGEO INGENIERIA S.A.S. aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación expedida por el COPNIA de fecha 24 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión</p> <p>Integrante 2: aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación expedida por el COPNIA de fecha 24 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión.</p> <p>Aportan copia de la tarjeta profesional del representante del consorcio MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA y certificación expedida por el COPNIA de fecha 24 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere los integrantes del consorcio son ingenieros civiles.
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.1.14	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: No Aporta RUP. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 27 de junio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.</p>

				Integrante 2: No Aporta RUP. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 27 de junio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 el integrante del consorcio LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS tiene los siguientes contratos suscritos.: <ul style="list-style-type: none"> • PAF-MEN-O-022-2019 • PAF-MEN-O-025-2019, • PAF-MEN-O-066-2019 Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 9 **CONSORCIO ACHAGUA** **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **DEBE SUBSANAR**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

<p style="text-align: center;">PROPONENTE 10 E.D.F. SAS NIT:901.138.589-8 Representante Legal HECTOR ENRIQUE RAMIREZ MOYA CC. No.11.797.233</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por el representante legal, identificado (a) con la CC. No. 11.797.233
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 20	NO CUMPLE	<p>Certificado de Existencia y representación legal: 24 de junio de 2020</p> <p>Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Limitación RL: N/A</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución mayor a cinco (5) años: <u>por documento privado del 1 de diciembre de 2017, inscrito el 12 de diciembre de 2017.</u></p> <p>Término de Duración: indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Diana Maria Gaspar Beltran</p>

				NO CUMPLE No se evidencia que la persona jurídica se encuentre inscrita con 5 años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria .
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC El evaluador consultó al ingeniero civil que abona la propuesta el 27/06/2020
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.		NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado

<p>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)</p>			<p>Formato: cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101094283 Tomador: EDF S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 25/06/2020 hasta el 25/11/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 10000022570140 de fecha 23/06/2020 expedido por seguros del estado.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
---	--	--	---

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia. El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura aquí señalados.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43	CUMPLE	<p>Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, el revisor fiscal.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 159324-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 8 de mayo donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por lo tanto, se encuentra vigente.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 a 10	CUMPLE	Presenta abono de la oferta por parte de RAFAEL ANGEL HINESTROZA MENA C.C. No. 79.051.874. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de junio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 a 228	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 23 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 27 de junio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/06/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 10 **E.D.F. SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 11: CONSORCIO YOPAL 024

Representante Legal

MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO

CC. 19.313.918

Conformado por:

Integrante No. 1.

ÁLVARO CALDERÓN TORO SAS

ALCATORO SAS

Nit. 900.682.168-9

Representante Legal

ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO

CC. No. 16.625.689

Porcentaje de Participación: **50%**

Integrante No. 2.

ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO

CC. No. 19.130.480

Porcentaje de Participación: **50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO , identificado (a) con la CC. No. 19.313.918 y abono de la oferta por ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO C.C. 19.130.480

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 9 al 12 Integrante 2: Persona natural 14 y 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 8 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria, cualquier actividad incluida la ingeniería civil diseños, arquitectura. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Por documento privado sin Número de asamblea de página 9 accionistas del 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013 bajo el número 01785852 del libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Luz Helena Pérez Ospina Integrante 2: Es persona natural Aporta matrícula mercantil de persona natural: 10 de junio de 2020</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>16 y 17</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Objeto: Constituido mediante documento del 19 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución hace referencia a que el proceso es selección abreviada y es una convocatoria pública, se debe aclarar. Está debidamente firmado por los integrantes del consorcio y el representante legal. Representante: MIGUEL ÁNGEL RUÍZ PALACIO Facultades: Está expresamente facultado para ejercer los actos necesarios en relación con la convocatoria. Domicilio: Neiva -Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, se debe ajustar de conformidad con lo exigido en los términos de referencia de la convocatoria Participación: Está desagregada y no supera el 100% Duración: Aclarar término de duración de conformidad con lo exigido en los términos de referencia de la convocatoria.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Rep. L 20 Integrante 1: 19 Integrante 2: 20	CUMPLE	Se aportan C.C. del representante legal del consorcio, del proponente o de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio y la sociedad. No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio y la sociedad. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Rep. L. No aporta Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	No se aportaron certificados, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020, del Rep. Legal y los dos integrantes del consorcio y no están vinculados al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810)	2.1.1.8.	23 al 26	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: De Cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: 436-45-994000008808 Tomador: CONSORCIO YOPAL 024 Beneficiario/Asegurado: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA. Está incorrecto, se subsanó en el mismo documento aportado, pero dice anexo 3.

10% (\$88.133.681,00)				<p>Se debe suprimir esta indicación: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORARIO: no corresponde a la convocatoria.</p> <p>Convocatoria: El número y el objeto de la convocatoria están correctos.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No tiene los 4 eventos, debe subsanar.</p> <p>Valor asegurado: \$88.133.681</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2020 hasta el 25 de octubre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aportan recibos de caja y desprendible de pago de la aseguradora con sello de caja registradora.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 28 Integrante 2: 29	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta con fecha 12 de diciembre de 2013.</p> <p>Integrante 2: Se aporta con fecha 30 de abril de 2013.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35 y 36	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Se diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica, pero en el certificado de cámara de comercio aparece que tienen revisora fiscal, por lo cual no cumple con lo exigido en los Términos de Referencia, numeral 2.1.1.10 inciso cuarto literal a., así: <i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i> Debe subsanar.</p> <p>Integrante 2: diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020, y aporta colilla de pago de pensionados correspondiente a mayo de 2020,</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: En la carta de presentación de la propuesta y 31 al 33	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta.</p> <p>Integrante 2: con matrícula profesional, C.C. y certificación del Copnia, vigente de fecha 4 de mayo de 2020, en la que consta que es ingeniero civil y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	31 al 33	CUMPLE	<p>Se presenta abono de la propuesta por uno de los integrantes del consorcio, con matrícula profesional, C.C. y certificación del Copnia, vigente de fecha 4 de mayo de 2020, en la que consta</p>

				que es ingeniero civil y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No se aportó	CUMPLE	Integrante 1: No se aporta RUP. Se consulta el RUES el 02 de julio de 2020, la inscripción aparece renovada para el año 2020. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones Integrante 2: Se consulta el RUES el 02 de julio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Revisar Anotaciones e anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020, no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO YOPAL 024, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE No. 12 : CONSORCIO OBRAS 2020

Representante Legal

JUDITH PEREA CHALÁ

CC. No. 26.258.012 de Quibdo (Choco)

Conformado por:

Integrante No. 1.

JUDITH PEREA CHALÁ

CC. 26.258.012 de Quibdo (Choco)

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2.

MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ

C.C 26.258.643 de Quibdo (Choco)

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3.

CODEING S.A.S

NIT. 900.196.822-3

Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal

GAMBIN PETRO JORGE LUIS

CC. No. 6.866.350 de Monteria (Cordoba)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Numeral 2.1.1.1 Formato No. 1	1 al 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por JUDITH PEREA CHALA , identificado (a) con la CC. No. 26.258.012 de Quibdo (Choco).
Acreditación de la existencia y la representación legal	Numeral 2.1.1.2.	Integrante 3: 5 al 9	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: Se presenta el Certificado con fecha de expedición del 20 de mayo de 2020. Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería (Cordoba) Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Documento privado del 14 de enero de 2008 registrado ante Cámara de Comercio No. 31468 del Libro IX del Registro Mercantil del 12 de febrero de 2014. Término de Duración: 21 de octubre de 2030 Revisor Fiscal: N/A
Constitución del Proponente Plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 al 17		Objeto: Constituido mediante documento del 18 de junio de 2020, el objeto del documento de constitución del CONSORCIO OBRAS 2020 , si corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Quibdo (Choco)

			CUMPLE	<p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la Ley Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato, y Un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Integrante 1: Folio 10 Integrante 2: Folio 12 Integrante 3: Folio 14	CUMPLE	Se aporta copia del documento de identificación del Representante Legal del Consorcio y de cada uno los integrantes persona natural y el Representante Legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2: Folio 17	CUMPLE	<p>Los antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante Legal de la figura plural, así como de cada uno de sus integrantes; persona natural y persona jurídica son consultados por la Entidad. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2: Folio 17	CUMPLE	<p>Los antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la figura plural, así como de cada uno de sus integrantes; persona natural y jurídica son consultados por la Entidad. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>
Constancia antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2: Folio 17	CUMPLE	<p>Los antecedentes judiciales del Representante Legal de la figura plural; así como de cada uno de sus integrantes persona natural y Representante Legal de la persona jurídica son consultados por la Entidad. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1: Integrante 2: Integrante 2: Folio 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se consulta el reporte en el RNMC de la Policía Nacional del Representante Legal de la figura plural; así como de cada uno de sus integrantes persona natural y Representante legal de la persona jurídica. (fecha 28 de junio de 2020).</p> <p>No se evidencian reportes.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>18 al 19</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguros de Cumplimiento expedida a favor de un particular. Póliza: 21-45-101303665 Tomador: Consorcio Obras 2020. Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre. Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020 Cubrimiento de eventos: No se evidencia en la garantía de seriedad de la oferta el cubrimiento expresamente señalado de los Cuatro (4) eventos de cobertura, razón por la cual el proponente debe SUBSANAR. Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 13/11/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo Electrónico No. 10000022547209, de fecha 19 de junio de 2020 emitida por la aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: Folio 20 Integrante 2: Folio 21 Integrante 3: Folio 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se aporta con fecha 09 de octubre de 2018. Integrante 2: Se aporta con fecha 27 de febrero de 2019. Integrante 3: Se aporta con fecha 28 de mayo de 2019.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: Folio 24 al 26 Integrante 2:</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se diligencia el Formato No. 2, de fecha 25 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.</p>

		Folio 27 al 28 Integrante 3: Folio 23		Integrante 2: Se diligencia el Formato No. 2, de fecha 25 de junio de 2020, por persona natural. No aporta planilla o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, y en su lugar presenta una transacción de pago electrónico a través de la plataforma ARUS correspondiente al mes de junio. Comprobante con el cual no logra acreditar el requisito de que trata el numeral 2.1.1.10 de los Terminos de Referencia. Por lo que la integrante del proponente plural, la Sra. MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ , debe SUBSANAR . Integrante 3: Se diligencia el Formato No. 2, de fecha 25 de junio de 2020, por el Representante Legal el Sr. JORGE LUIS GAMBIN PETRO .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Integrante 1: 10 al 11	CUMPLE	La integrante No. 1 del proponente plural es la Representante Legal del CONSORCIO OBRAS 2020 quien es de profesión; Arquitecta. Para dichos efectos aporta copia de la matrícula profesional de arquitecta y certificación vigente de fecha 20 de mayo de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere abono de la oferta dado que la Representante Legal del proponente plural ostenta la profesión de Arquitecta.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, la inscripción aparece cancelada y no aparecen multas ni sanciones a la persona jurídica. Integrante 2: Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, la inscripción aparece cancelada y no aparecen multas ni sanciones a la persona jurídica. Integrante 3: Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, la inscripción aparece activa. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones a la persona jurídica.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.

				Sin embargo, se evidencia una advertencia para el integrante No. 1 “ JUDITH PEREA CHALÁ ” de comparendos e infracciones sin embargo consultado el RNMC no se evidencia ningún tipo de sanción.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30/06/2020 y no tienen contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30/06/2020 y no/si tienen contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 13: OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. No. 3.169.341				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por OLAGUER AGUDELO PRIETO CC. No. 3.169.341
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	El Proponente es persona natural
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	El Proponente es persona natural
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta C.C. del proponente, persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	Se aporta Certificado expedido el 24 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	14	CUMPLE	Certificado expedido el 24 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	157 y 158	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: De cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101086525 Tomador: OLAGUER AGUDELO PRIETO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: El número y el objeto de la convocatoria están correctos. Cubrimiento de eventos: Tiene los eventos consignados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 25 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de Seguros del Estado, a nombre del proponente y con el pago de la póliza aportada a la presente convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16 y 17	CUMPLE	Se aporta con fecha 13 de junio de 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 al 21	NO CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por persona natural. Se aportan planillas de pago del mes de abril de 2020 y debería aportar la de mayo de 2020, debe subsanar de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	23 y 24	CUMPLE	Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 20 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere, el proponente es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	El proponente es persona natural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 al 147	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 9 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **OLAGUER AGUDELO PRIETO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 14: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS CC. No.59.312.287				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS , CC. No. 59.312.287
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	El Proponente es persona natural
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	El Proponente es persona natural
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta C.C. de la proponente, persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020, No está reportada como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	CUMPLE	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Judiciales Antecedentes	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. Se consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Se aporta Certificado expedido el 15 de abril de 2020. No se pudo hacer la consulta por el evaluador el 30 de junio de 2020, la plataforma no funciona y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	12 al 16	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: De cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101067451 Tomador: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: El número y el objeto de la convocatoria están correctos. Cubrimiento de eventos: Tiene los eventos consignados en la carátula de la póliza. Se anexa clausulado general de la póliza. Valor asegurado: \$88.133.700 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de fecha 23 de junio de 2020, de Seguros del Estado, a nombre de la proponente y con el pago de la póliza aportada a la presente convocatoria.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	17	CUMPLE	Se aporta con fecha 6 de abril de 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	18 y 19	NO CUMPLE	<p>Se diligencia el formato 2, de fecha junio de 2020, por persona natural. No reúne los requisitos exigidos en los términos de referencia por cuanto no declara bajo la gravedad del juramento que es cotizante y que está afiliada.</p> <p><i>Formato 2 - Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral: Está destinado a certificar que el proponente ha realizado los correspondientes pagos de los aportes parafiscales y del sistema general de seguridad social integral y debe presentarse debidamente suscrito con la oferta.</i></p> <p><i>Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal _____ Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.</i></p> <p>El cual se complementa con el siguiente texto:</p>

				Yo, _____ como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 y 6	CUMPLE	Es ingeniera civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 28 de febrero de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que la profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere, la proponente es ingeniera civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	La proponente es persona natural
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20 al 34	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 4 de mayo de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 30 de junio de 2020, no aparece inscrita en el RUES
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter. Consulta junio 30 de 2020.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y tiene contratos suscritos PAF-MEN-O-047-2019, PAF-MENII-O-010-2020. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020, no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -O-024-2020

OBJETO:

CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

PROPONENTE 15: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS Nit. 807.008.957-7 Representante Legal MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ CC. No.60.356.576				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ CC. No. 60.356.576
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: XXX Integrante 2: XXX		Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 18 de junio de 2020 Objeto Social: El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria y la actividad principal registrada, también. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar ni por cuantía ni por tipo de contrato. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución mayor a cinco (5) años: Escritura pública No.0000161 de la notaría 2 de Cúcuta Norte de Santander del 27 de enero de 2004, inscrita el 30 de julio de 2007, bajo el número 01147774 del libro XXX. Término de Duración: Indefinido

				Revisor Fiscal: Gloria Amparo Calderón Boada
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aporta C.C. de la representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de junio de 2020. De la sociedad y la representante legal. No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de junio de 2020. De la sociedad y la representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Se aporta certificado expedido el 14 de junio de 2020, pero no aparece el nombre de la Rep. Legal, se consulta por el evaluador el 2 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	No se aportó se consulta por el evaluador 2 de julio de 2020, la Rep. Legal no está vinculada al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de junio de 2020 (25 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 881.336.810) 10% (\$88.133.681,00)	2.1.1.8.	25 al 31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101086415 Tomador: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, con Nit. 807.008.957-7 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Si los tiene incluidos en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$88.133.681 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de junio de 2020 hasta el 1 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta en debida forma recibo de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 37	CUMPLE	Se aporta RUT

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 al 42	CUMPLE	Se diligencia el formato 2, de fecha 25 de junio de 2020, por la revisora fiscal que aparece en la cámara de comercio, y adjunta CC, matrícula profesional y Certificado de la JCC, de fecha 27 de abril de 2020, en el que consta que está vigente y no tiene antecedentes disciplinarios.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	44 y 45	CUMPLE	Se aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 17 de abril de 2020, de la representante legal de la sociedad, documentos en los que consta que es Ingeniera civil y dice que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere la representante legal es Ingeniera Civil
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49 al 123	CUMPLE	Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 02 de julio de 2020, no aparecen multas ni sanciones al proponente
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultada sociedad y Rep. Legal, no tienen anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fiduprevisora: Se consulta certificación de fecha 30 de junio de 2020 y tiene contratos suscritos. Fidubogotá: Se consulta certificación de fecha 30 y no tiene contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-O-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881.336.810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DICOARC SAS		Nit: 	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DICOARC SAS	Nit 1: 830.146.142-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DICOARC SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	18-jun-20					
Monto Carta CC:	\$ 261.000.000					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	100%					

	DICOARC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 261.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881.336.810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS YOPAL SAS		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO		Nit 1: 11344374-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RIAÑOS CONSTRUCCIONES S.A.S		Nit 2: 830066916-6	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JAIME MENESES QUINEME		Nit 3: 79297165-9	Part. (%) 3: 17%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	RIAÑOS CONSTRUCCIONES S.A.S	JAIME MENESES QUINEME	0	
Fecha Carta CC:		25-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 176.600.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	33%	17%		

	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	RIAÑOS CONSTRUCCIONES S.A.S	JAIME MENESES QUINEME	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 176.600.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto:	\$ 881.336.810	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA				Nit:				
Integrante 1:	INCIVIAS S.A.S				Nit 1:	800.011.687-9			
Integrante 2:	SYCO INGENIERIA S.A.S				Nit 2:	900.687.434-6			
Integrante 3:	GRUPO CORAL S.A.S				Nit 3:	830.147.136-6			
Integrante 4:					Nit 4:				
Integrante 5:					Nit 5:				
					Tipo Proponente:				
					Consortio				
					Part. (%) 1:		40%		
					Part. (%) 2:		40%		
					Part. (%) 3:		20%		
					Part. (%) 4:				
					Part. (%) 5:				
					Int 1:		Nacional		
					Int 2:		Nacional		
					Int 3:		Nacional		
					Int 4:				
					Int 5:				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCIVIAS S.A.S	SYCO INGENIERIA S.A.S	GRUPO CORAL S.A.S	0	
Fecha Carta CC:	23-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 695.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	40%	20%		

	INCIVIAS S.A.S	SYCO INGENIERIA S.A.S	GRUPO CORAL S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expediría certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 695.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/06/2020	PAF-DAPREII-O-024-2020	\$ 881.336.810	YOPAL - CASANARE	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CURE Y CIA SAS		860034731-2	P. Jurídica	
Integrante 1:	CURE Y CIA SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		860034731-2	100%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 5:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CURE Y CIA SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 176.267.362				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	100%				

	CURE Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 176.267.362	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881.336.810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES AIF		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA		Nit 1: 900513058-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ		Nit 2: 93398180-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	0	0	
Fecha Carta CC:	20-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto:	\$ 881.336.810	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO CASANARE A&L			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS			Nit 1:	830,123,577-7	Part. (%) 1:	50%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	LOGIA 3 ASOCIADOS			Nit 2:	900,432,622-8	Part. (%) 2:	50%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	LOGIA 3 ASOCIADOS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	LOGIA 3 ASOCIADOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe validación por parte del Banco de Bogotá de la carta presentada y su respectivo contenido.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto:	\$ 881.336.810	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO CDI YOPAL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS			Nit 1:	900,649,161-9	Part. (%) 1:	70%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS			Nit 2:	13,450,885-9	Part. (%) 2:	30%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	CCS CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe de BANCOLOMBIA correo de validación del documento aportado y su contenido.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto:	\$ 881.336.810	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO G Y G INGENIERIA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER			Nit 1:	98,398,802-5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	MONICA GOMEZ MORENO			Nit 2:	37,083,659-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	MONICA GOMEZ MORENO	0	0	
Fecha Carta CC:	17-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO AGRARIO				
Part. (%)	50%	50%			

	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	MONICA GOMEZ MORENO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe del BANCO AGRARIO validación del documento presentado y su contenido.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto:	\$ 881.336.810	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO ACHAGUA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MARGEO INGENIERIA SAS			Nit 1:	900,858,935-9			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS			Nit 2:	79,105,236			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARGEO INGENIERIA SAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 180.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	MARGEO INGENIERIA SAS	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe del Banco de Bogotá correo validando la certificación presentada y su contenido.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto:	\$ 881.336.810	Municipio:	YOPAL - CASANARE	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	EDF SAS		Nit:	901,138,589-8		Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	<input type="text"/>		Nit 1:	<input type="text"/>		Part. (%) 1:	<input type="text"/>		
Integrante 2:	<input type="text"/>		Nit 2:	<input type="text"/>		Part. (%) 2:	<input type="text"/>		
Integrante 3:	<input type="text"/>		Nit 3:	<input type="text"/>		Part. (%) 3:	<input type="text"/>		
Integrante 4:	<input type="text"/>		Nit 4:	<input type="text"/>		Part. (%) 4:	<input type="text"/>		
Integrante 5:	<input type="text"/>		Nit 5:	<input type="text"/>		Part. (%) 5:	<input type="text"/>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EDF SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	EDF SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se envía solicitud de validación a BANCOLOMBIA - Posteriormente se llamó al telefono suministrado 7437082 ext 110 y 230; manifestaron que re-enviaron al área de contratación del Banco esa solicitud para que ellos respondan.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881.336.810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: CONSORCIO YOPAL 024		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ALCATORO S,A,S	Nit 1: 900.682.168-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	Nit 2: 9.130.480	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALCATORO S,A,S	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	0	0	
Fecha Carta CC:	18-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 180.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALCATORO S,A,S	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						30/06/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881.336.810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSORCIO OBRAS 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ		Nit 1: 26,258,643	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JORGE LUIS GAMBÍ PETRO		Nit 2: 6,866,350	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JUDITH PEREA CHALA		Nit 3: 26,258,012	Part. (%) 3: 35%	Int 3: Nacional
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	JORGE LUIS GAMBÍ PETRO	JUDITH PEREA CHALA	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20		9-ene-20		
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000		\$ 100.000.000		
Expedida por:	Banco Bogota		Banco Bogota		
Part. (%)	30%	35%	35%		

	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	JORGE LUIS GAMBÍ PETRO	JUDITH PEREA CHALA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE		CUMPLE			El proponente debe subsanar la carta cupo de credito de acuerdo con el numeral 2,1,2,5 de los terminos de referencia.La carta que adjunto el integrante JUDITH PEREA CHALA fue expedida el 09 de enero del 2020 y por otro lado se solicita la aclaracion de la fecha de vencimientos del cupo de credito de las cartas adjuntas por MARIA FRANCISCA y JUDITH PEREA	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		NO CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREII-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881.336.810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: OLAGUER AGUDELO PRIETO		Nit: 3,169,341	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: OLAGUER AGUDELO PRIETO	Nit 1: 3,169,341	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLAGUER AGUDELO PRIETO	0	0	0		
Fecha Carta CC:	24-jun-20					
Monto Carta CC:	\$ 1.800.000.000					
Expedida por:	Bancolombia					
Part. (%)	100%					

	OLAGUER AGUDELO PRIETO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmada 01-07-2017

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.800.000.000	\$ 176.267.362	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881,336,810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: NATALIA MARCELA ROCERO PALACIOS	Nit: 59312287-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: NATALIA MARCELA ROCERO PALACIOS	Nit 1: 59312287-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NATALIA MARCELA ROCERO PALACIOS				
Fecha Carta CC:	17-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	NATALIA MARCELA ROCERO PALACIOS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 176,267,362	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/07/2020	Convocatoria: PAF-DAPREI-O-024-2020	Presupuesto: \$ 881,336,810	Municipio: YOPAL - CASANARE	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Nit: 807008957-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	Nit 1: 807008957-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS				
Fecha Carta CC:	16-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 180,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante (s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180,000,000	\$ 176,267,362	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	25/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	DICOARC S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ARTURO MORENO LARA C.C: 74.373.734

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"	830.146.142-6	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	132	2769,05	SI
		153 - 2011	329,92		
		004 DE 2015	458,20		
		TOTAL	3557,17		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	132	2769,05	SI	
		TOTAL	2769,05		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	132
Objeto:	SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/07/2011	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 2769,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.696.551.884,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	2769,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5034,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2769,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS 55% ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTAMATA "ASOCIENGA" 10% AJUSTEC INGENIERÍA LTDA 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 242-243: Se allega documento consorcial del Consorcio Capital para la convocatoria pública No 022 de 2010.</p> <p>Folio 244-252: Se allega contrato suscrito por las partes.</p> <p>Folio 253-256: Se allega acta de entrega y recibo final del contrato No 132 suscrita por la Universidad Distrital, como entidad contratante.</p> <p>Folio 257-258: Se allega acta de terminación del contrato No 132 suscrita por la Universidad Distrital, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 132, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CAPITAL, del cual hizo parte la firma DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES LTDA con un 55%, la cual corresponde a la misma firma proponente quien cambió de razón social en el año 2011.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "suministro" e "instalación de espacios modulares", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se revisan las actividades ejecutadas en el contrato y se evidencia que todas las actividades ejecutadas se enmarcan en la definición de "construcción" y "ampliación" de edificaciones institucionales, razón por la cual los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica corresponden a la totalidad del valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2.769,05 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS 55% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	153 - 2011		
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA, SALÓN DE PROFESORES COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO MANTA DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/09/2012	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 329,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 186.966.065,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	329,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	329,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS "DICOARC SAS"
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 259-268: Se allega contrato suscrito por las partes.</p> <p>Folio 269-273: Se allega acta de liquidación final suscrita por la Alcaldía Municipal de Manta, como entidad contratante.</p> <p>Folio 274-275: Se allega acta final de recibo suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 153-2011, el objeto y el contratista correspondiente a DICOARC SAS.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 329,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	004 DE 2015		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/12/2015	Componente que acredita I. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 458,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 393.653.961	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	610,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	458,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTAMARTA 25% <u>DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES SAS</u> <u>"DICOARC SAS" 75%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 276-278: Se allega contrato de unión temporal estructuras civiles para la ejecución del proyecto.</p> <p>Folio 279-292: Se allega contrato de obra suscrita por las partes.</p> <p>Folio 293-297: Se allega acta de recibo final suscrita por contratista, interventoría y EMSERCHIA como entidad contratante.</p> <p>Folio 298-300: Se allega acta de terminación y liquidación de contrato, suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 004 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ESTRUCTURAS CIVILES , del la cual hizo parte la firma DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES SAS con un 75%.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "remodelación", valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: <i>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</i></p> <p>Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia un área cubierta construida o ampliada, razón por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo, es posible tener en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en "construcción" o "ampliación" de edificaciones institucionales, tomando los valores ejecutados en los siguientes capítulos: "movimiento de tierra", "cimentación", "acero de refuerzo" y "estructura metálica", lo cual corresponde a 458,20 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 458,20 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO OBRAS YOPAL 2020
Representante Legal:	JOSÉ MIGUEL A. GÓMEZ ROMERO C.C: 11.344.374

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO	11.344.374-6	50,00%	SI
2	RIAÑOS CONSTRUCCIONES S.A.S	830.066.916-6	33,00%	NO
3	JAIME MENESES QUINEME	79.297165-9	17,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2120684	975,09	SI
		00711 DE 2004	465,74		
		2120734	489,97		
		TOTAL	1930,79		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2120684	975,09	SI	
		TOTAL	975,09		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	881.336.810,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2120684</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS Y UNA BATERÍA SANITARIA PARA LA IE LOPEZ DE QUEVEDO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	09/08/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>975,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 552.581.348,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>975,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	975,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	975,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE MIGUEL ANTONIO GÓMEZ ROMERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2120684, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 975,09 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>00711 DE 2004</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER, CAFETERÍA Y BATERÍA DE BAÑOS DEL CENTRO MULTISECTORIAL DEL GUAVIARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/06/2005	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>465,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 177.678.038,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	465,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	465,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega certificación de ejecución de la obra, suscrita por el SENA como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 00711 de 2004, el objeto y el contratista correspondiente a JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 465,74 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>2120734</u>		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PARA LA I.E. AGROPECUARIA SANTA ROSA, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/12/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>489,97</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 277.663.300	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	489,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	489,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2120734, el objeto y el contratista correspondiente a la JOSE MIGUEL ANTONIO GOMEZ ROMERO.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: <i>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</i></p> <p>Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia el área cubierta ejecutada, razón por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; sin embargo es posible tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica toda vez que la certificación aportada discrimina los valores ejecutados para estudios y diseños (\$ 26.988.770) de los valores de obra (\$ 277.663.300)</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 489,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA
Representante Legal:	HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS C.C: 80.513.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INCIVIAS S.A.S	800.811.687-9	40,00%	SI
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	40,00%	NO
3	GRUPO CORAL S.A.S	830.147.136-6	20,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2093135 777 de 2010 TOTAL	3086,90 1740,86 4827,76	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135 TOTAL	3086,90 3086,90	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	881.336.810,00	Pesos
		1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2093135</u>		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	08/12/2010	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INCIVIAS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 721-731: Allega certificación, suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093135, el objeto y el contratista correspondiente a INCIVIAS LTDA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3.086,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>777 de 2010</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1740,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	1740,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1740,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GRUPO CORAL SAS - 20% CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES CONELCO LTDA 20% INCIVIAS LTDA - 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 720: Allega certificación suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 777 de 2010, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO COINCO II.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) en un total de 1.740,86 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GRUPO CORAL SAS - 20% y por INCIVIAS LTDA - 60% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	26/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CURE Y CIA S.A.S</u>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM C.C: 79.140.451

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CURE Y CIA S.A.S	860.034.731-2	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1062 DE 2016 057-DGSM-2014 TOTAL	3328,48 3709,81 7038,28	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1062 DE 2016 TOTAL	3328,48 3328,48	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 881.336.810,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1062 DE 2016</u>			
Objeto:	ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑO, DEMOLICIONN TOTAL Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS SINCELEJO-SUCRE- SEDE BOSTON			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3328,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.401.382.214,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3328,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13313,91			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3328,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA S.A.S. 75% <u>CURE Y CIA S.A.S 25%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega certificación emitida por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y suscrita por WILSON JAVIER ROJAS MORENO en su calidad de Director Administrativo y Financiero / SENA, quien certifica que el CONSORCIO APRENDER suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio, fecha de terminación, valor final del contrato y área construida cubierta 3.802 mt2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dado lo anterior, el proponente acredita un área construida cubierta de 3.802 mt2, que después de afectar el área construida cubierta por el porcentaje de participación de CURE Y CIA S.A.S 25%, acredita un área construida cubierta de 950,5 mt2 en el contrato ejecutado, siendo esta superior al área cubierta mínima requerida de 270 mt2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3.328,48 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CURE Y CIA S.A.S 25% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	<u>057-DGSM-2014</u>			
Objeto:	DISEÑO, CONSTRUCCION, TRAMITE, DOTACION Y EQUIPOS DE UN ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CONJUNTO FAC-ARC DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN BOGOTA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3709,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.403.675.073,29		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3709,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52997,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3709,81			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	7,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S. 46,5% VARELA FIHOLL & COMPAÑÍA S.A.S. 46,5% <u>CURE Y CIA S.A.S 7%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega certificación emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR / COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, y suscrita por el Vicealmirante CESAR AUGUSTO GÓMEZ PINILLOS en su calidad de Director General de Sanidad Militar, quien certifica que la UNION TEMPORAL ARVACU suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, fecha de terminación, valor final del contrato y área construida cubierta 10.725,78 mt2.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Dado lo anterior, el proponente acredita un área construida cubierta de 10.725,78 mt2, que después de afectar el área construida cubierta por el porcentaje de participación de CURE Y CIA S.A.S 7%, acredita un área construida cubierta de 750,8 mt2 en el contrato ejecutado, siendo este superior al área cubierta mínima requerida de 270 mt2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3.709,81 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CURE Y CIA S.A.S 7% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	27/06/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&F</u>
Representante Legal:	INGRID NATHALI TORRES CORTES C.C: 1.016.022.904

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3	50,00%	SI
2	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180-4	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		374-2014	1208,76
			07-2012	722,04	
			001-2018	17,01	
			TOTAL	1947,81	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		374-2014	1208,76	SI
			TOTAL	1208,76	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	374-2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA VEREDA SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/04/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1208,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 794.758.518,68		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1208,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1233,43			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1208,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 98% YOVANA DEL ROCIO CASTEBLANCO TAMA 1% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 300-303: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO emitida por el MUNICIPIO DE COYAIMA, suscrita por JESUS MONCALEANO SANCHEZ en su calidad de Alcalde municipal de Coyaima, quien certifica que el CONSORCIO CDI SAN MIGUEL suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor ejecutadp total.</p> <p>Folio 304-308: Se allega ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 004 Y FINAL debidamente susrita.</p> <p>Folio 309-310: Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1.208,76 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 98% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	07-2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEINTICINCO (25) SEDES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA,			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/10/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>722,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 449.267.686,32		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>722,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	729,33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	722,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 99% MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 295: Se allega certificación emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ALCALDÍA MUNICIPAL DE ATACO, suscrita por BENJAMIN GARRIDO ORTIZ en su calidad de Secretario de Obras del municipio de Ataco, quien certifica que el CONSORCIO ROES UQ suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, integrantes y porcentaje de participación dentro del consorcio, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 296-297: Se allega ACTA PARCIAL DE OBRA No. 002 Y FINAL debidamente susrita.</p> <p>Folio 298-299: Se allega CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO ROES UQ debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 722,04 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 99% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	001-2018			
Objeto:	REFORMACIÓN Y REDOMELACIÓN DEL BLOQUE 1 DE LA SEDE CENTRAL; PERTENECIENTES A LA IES- CINOC EN EL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA CALDAS.			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/12/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>17,01</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 102.231.674		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	130,86			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17,01			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	13,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER S.A.S. 37% LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 13% YOVANA DEL ROCIO CASTEBLANCO TAMA 50%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 311-334: Se allega copia del CONTRATO DE OBRA No. 001-2018 y OTROSÍ debidamente susritos.</p> <p>Folio 335-350: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA emitida por la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CINOC, suscrita por JUAN CARLOS LOAIZA SERNA en su calidad de Rector IES CENOC, quien certifica que el CONSORCIO REFUERZO ESTRUCTURAL CENOC suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Folio 351-352: Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REFORZAMIENTO Y REMODELACIÓN", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia el área cubierta ejecutada, razón por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato; sin embargo es posible tomar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica toda vez que la certificación aportada discrimina los valores ejecutados para el capítulo Ampliación zona admon por un valor de \$ 102.231.674.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 17,01 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ 13% en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	27/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO CASANARE A&L
Representante Legal:	EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA C.C: 1.118.537.436

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	830.123.577-7	50,00%	SI
2	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S	900.436.622-8	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	016-ASISTIR IPS - 2011	293,37	NO
		042/2013	0,00		
		171-2016	124,93		
		TOTAL	418,29		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	016-ASISTIR IPS - 2011	0,00	NO	
		042/2013	0,00		
		171-2016	0,00		
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No		<u>016-ASISTIR IPS - 2011</u>		
Objeto:		CONSTRUCCION DE AULAS DE ENTRENAMIENTO Y CAPCITACION DE LA SEDE CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE ASISTIR IPS Y HSE LTDA UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	09/10/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>293,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 157.126.500,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	293,37			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	293,37			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 992: Se allega certificación emitida por ASISTIR IPS Y HSE LTDA, suscrita por OLGA JANETH MORENO GUTIERREZ en su calidad de Representante legal Asistir IPS y HSE Ltda, quien certifica que la empresa LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 293,37 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No		<u>042/2013</u>		
Objeto:		DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ADECUACIONES DE LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA E INVESTIGACION, INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ESPECIALES, REDES HIDRÁULICAS, SUMINISTRO DE EQUIPOS PERIFÉRICOS, MOBILIARIO ESPECIAL Y OBRAS ELÉCTRICAS DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE PRINCIPAL SUBSEDE CAMPUS BOSQUE POPULAR UBICADA EN LA AV. CRA 70 No 53 - 40 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/05/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 993-994: Se allega certificación emitida por la UNIVERSIDAD LIBRE, suscrita por JORGE RENE SILVA LARROTA en su calidad de Supervisor / Decano de la Facultad Ingeniería, quien certifica que la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final y fecha de terminación del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto las actividades de "Diseño, mantenimiento, remodelación y adecuaciones y mobiliario especial", valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación adicional, que permita revisar las cantidades ejecutadas donde sea posible evidencia un área cubierta construida o ampliada, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en "construcción" o "ampliación" de edificaciones institucionales</p>			
DEBE SUBSANAR:	SI			
Contrato 3: No		<u>171-2016</u>		
Objeto:		AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEDES C.D.I. CAMBAO. UNIDADES SANITARIAS ESCUELA SAN NICOLAS. JARDIN INFANTIL "LOS MADEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	06/04/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>124,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 92.160.007		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	124,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	124,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 995-1000: Se allega certificación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL SAN JUAN DE RIOSECO, suscrita por JORGE GREGORIO ESPEJO JIMENEZ en su calidad de Alcalde municipal, quien certifica que la empresa AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (!) de la experiencia específica, en un total de 124,93 SMMLV, en el contrato ejecutado.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar lo solicitado en el contrato No. 042/2013 aportado.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	27/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO CODIYOPAL 2020
Representante Legal:	NAYIVE ESPERANZA GONZALEZ BARRERA C.C: 1.116.781.302

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CCS, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.S.	900.649.161-9	70,00%	SI
2	ORLANDO CONTRERA BARRIENTOS	13.450.885-9	30,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	336 DE 2014	625,41	SI
			063 2011	3022,90	
			TOTAL	3648,32	
			El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	063 2011	3022,90
TOTAL				3022,90	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	336 DE 2014
Objeto:	CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO G Y G INGENIERIA
Representante Legal:	MONICA GOMEZ MORENO C.C: 37.083.659

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802	50,00%	SI
2	MONICA GOMEZ MORENO	37.083.659	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	06-2015	986,59	SI
		003-L.P. 2014	3468,11		
		TOTAL	4454,71		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-2015	986,59	SI	
		TOTAL	986,59		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>06-2015</u>
Objeto:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EB LA SUBREGIÓN CORDILLERA. ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN BLOQUES DE AULAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MANZANO ETAPA 1 - TAMINANGO - NARIÑO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/09/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	986,59

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 680.212.684,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		986,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	986,59			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	986,59			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 35-39: Se allega certificación emitida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS / MUNICIPIO DE CUMBITARA, y suscrita por SERVIO JESUS CHAMORRO HERNANDEZ en su calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas / Supervisor delegado, quien certifica que el señor JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha acta final de obra, valor total de obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3.328,48 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	003-L.P. 2014			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUÍ - NARIÑO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	22/12/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)		3468,11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00	II. (0.7 veces el valor del PE)		3468,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 40: Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 41: Se allega certificación emitida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUÍ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO y suscrita por HENRY ERASO CLAVACHO en su calidad de Alcalde municipal de Chachagú, quien certifica que el CONSORCIO EDUCAR 2014 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3.468,81 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO ACHAGUA
Representante Legal:	Manuel Fernando Solano Avella C.C: 79.689.724

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARGE O INGENIERIA S.A.S	900.858.935-9	50,00%	SI
2	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	79-105.236	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	
			TOTAL	1860,84	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	SI	
			TOTAL	1860,84	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2017-080</u>
Objeto:	CONSTRUCCIÓN FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/01/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.966.868.404,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3797,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1860,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PABLO ARBERTO GRANADOS ABAUNZA 51% MARGEO INGENIERIA S.A.S 49%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega certificación emitida por la JEFATURA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN / MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, y suscrita por JENITH CASTILLO GUTIERREZ en su calidad de Jefe oficina de contratación, quien certifica que el CONSORCIO AULAS SL suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato y fecha de terminación final.</p> <p>Se allega ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO debidamente suscrita.</p> <p>Se allega ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Se allega ACTA SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AMBIENTE Y VIVIENDA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1.860,84 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	28/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	E.D.F. S.A.S
Representante Legal:	HECTOR ENRIQUE RAMIREZ MOYA C.C: 11.797.233

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	E.D.F. S.A.S	901.138.589-8	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	PAF-JU27-G16DC-2015	0,00	NO
	TOTAL			0,00	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU27-G16DC-2015	0,00	NO
	TOTAL			0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU27-G16DC-2015
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 16

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/01/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.116.372.551,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7829,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 234-237: Se allega documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo , y suscrita por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO en su calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter Fiduciaria Bogota S.A., quien informa que el CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015 suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato (Etapa 1 Diagnósticos, estudios y diseños \$ 170.236.147 y Etapa 2 Ejecución de obras \$ 6.116.372.551) y fecha de terminación final.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar los integrantes y porcentajes de participación de cada uno de los asociados en el CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia.</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá presentar documentación adicional que permita validar lo solicitado en el contrato No. PAF-JU27-G16DC-2015 aportado.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO YOPAL 024
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO C.C: 19.313.918

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALCATORO S.A.S	900.682.168-9	50,00%	NO
2	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	ICCU 130 - 2010	11311,60	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	ICCU 130 - 2010	11311,60	SI	
		TOTAL	11311,60		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>ICCU 130 - 2010</u>			
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	03/12/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11311.60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 22.227.296.060,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>11311.60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	37705,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11311,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO 30% CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 30% CONSTRUCLINICAS S.A. 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 41-42: Se allega certificación emitida por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA / Gobernacion de Cundinamarca, y suscrita por CLAUDIA MARCELA RAMIREZ YAÑEZ en su calidad de Jefe oficina asesora gestión jurídica y contractual, quien certifica que el CONSORCIO CONSTRUZIPA suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentajes de participacion de lops asociados, el Objeto, valor total del contrato y fecha de recibo final.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 11.311,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALVARO FONNEGRA JARAMILLO 30% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	29/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS 2020</u>
Representante Legal:	JUDITH PEREA CHALA C.C: 26.258.012

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26258012	35,00%	SI
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	30,00%	NO
3	JORGE LUIS GAMBI PETRO (CONDEING S.A.S.)	6.866.350	35,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2082664 DE 2008	738,78	SI
		051 DE 1995	675,46		
		01-1997	661,03		
			TOTAL	2075,28	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2082664 DE 2008	738,78	SI	
			TOTAL		738,78

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2082664 DE 2008</u>
Objeto:	ESTUDIO TÉCNICO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) AULAS Y UNA (1) BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA MIXTA DE PUNE - SATELITE AL COLEGO DIEGO LUIS CORDOBA PINO, EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>OLAGUER AGUDELO PRIETO</u>
Representante Legal:	OLAGUER AGUDELO PRIETO C.C: 3.169.341

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1417 de 2010	4976,18	SI
	TOTAL			4976,18	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1417 de 2010	4976,18	SI
	TOTAL			4976,18	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1417 de 2010</u>
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEOPOLDO GARCIA.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	14
Proponente:	<u>NATALIA MACELA ROCERO PALACIOS</u>
Representante Legal:	NATALIA MACELA ROCERO PALACIOS C.C: 59.312.287

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	NATALIA MACELA ROCERO PALACIOS	59.312.287	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	003-LP 2014	1486,33	SI
		S/N	780,80		
		TOTAL	2267,14		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	003-LP 2014	1486,33	SI	
		TOTAL	1486,33		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003-LP 2014</u>
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUADAELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-O-024-2020
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Fecha de diligenciamiento:	30/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	15
Proponente:	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C: 60.356.576

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	15369,21	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CMM-2013-000033	15369,21	SI
			TOTAL	15369,21	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 270 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 881.336.810,00	Pesos
	1.506,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	702,82	SMMLV

Contrato 1: No	CMM-2013-000033
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

